

11255 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.494, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV, de 163 metros de longitud, y centro de transformación con una potencia de 160 KVA, en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-5.406-C (25322).

11256 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.569, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación prefabricado con una potencia de 630 KVA, situado en calle Batanes, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 26 de marzo de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-5.402-C (25318).

COMUNIDAD DE MADRID

11257 *ORDEN de 12 de diciembre de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Lozoya del Valle, promovidas por esta Consejería.*

En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1984 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Lozoya del Valle.

Aprobar definitivamente el Catálogo de las normas subsidiarias de planeamiento de Lozoya del Valle, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de Planeamiento.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

11258 *ORDEN de 12 de febrero de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento y el catálogo de edificaciones en el término municipal de Colmenar de Oreja.*

En sesión celebrada el día 31 de enero de 1985 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

Primero.-Aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones formuladas durante el período de información pública, la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Colmenar de Oreja, promovida por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, y simultáneamente, el catálogo incorporado a las mismas.

Segundo.-Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, ambos del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

11259 *RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «C-404 entre la N-V y el río Guadarrama».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada, y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de junio de 1985 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Navalcarnero, El Alamo y Batres, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinar el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, número 60, 1.ª planta, o en los Ayuntamientos de Navalcarnero, El Alamo y Batres.

Madrid, 5 de junio de 1985.-El Director general, Francisco Antón López.-8.334-E (42163).